

PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CURSO 2024/2025

El importe de la cuota mensual **variará en función de la renta** per cápita y **dependerá del horario** del alumno.

Se entiende por renta per cápita el importe de dividir la suma de las bases imponibles declaradas en la última declaración del IRPF de padre y madre para doce meses y para el número de miembros que componen la unidad familiar. Aquellas personas que no presenten su declaración del IRPF o certificación de la Agencia Tributaria de estar exentos e ingresos anuales, abonarán la cuota máxima.

Para las familias supernumerosas (5 hijos o más) la cuota de la escuela infantil será gratuita.

Cuota según las franjas horarias del menor en la Escuela, **sin incluir coste comedor**.

Horario **sólo mañanas**: 07,30 hasta 13,00 horas sin comedor. 07,30 hasta 15,30 horas con comedor.

Horario **mañana y tarde**: 07,30 - 13,00 y 15,00 - 18,00 horas sin comedor.

Renta per cápita	Cuota en horario sólo de mañana 07,30 – 13,00 horas sin comedor.		Cuota en horario de mañana y tarde sin comedor (7,30 -13,00 y 15,00-18,00 horas)	
	General	Cuota familia numerosa o 2º y siguientes hermanos o parto múltiple, familias monoparentales	General	Cuota familia numerosa o 2º y siguientes hermanos o parto múltiple, familias monoparentales
Hasta 192,12 €	32,78 €	16,39 €	50,43 €	25,22 €
De 192,13 a 246,75 €	45,16 €	22,58 €	69,47 €	34,73 €
De 246,76 a 319,60 €	60,86 €	30,43 €	93,63 €	46,81 €
De 319,61 a 392,55 €	76,56 €	38,28 €	117,79 €	58,89 €
De 392,56 a 465,38 €	92,96 €	46,48 €	143,01 €	71,50 €
De 465,39 a 538,22 €	108,44 €	54,22 €	166,83 €	83,41 €
De 538,23 a 611,05 €	125,89 €	62,94 €	193,68 €	96,84 €
De 611,06 a 900,00 €	137,74 €	68,87 €	211,90 €	105,95 €
Más de 900,00 €	147,90 €	73,95 €	227,55 €	113,77 €



La cuota mensual del servicio del comedor para el curso 24/25 está pendiente de la nueva licitación. Así como la cuota de utilización ocasional de este servicio.

Cuota de **8 Euros** al día, en el caso de tardes sueltas ocasionales; en este caso se establece el régimen de autoliquidación en la gestión del cobro de dicha cantidad; el ingreso de la misma se efectuará en el momento de solicitarlo en la escuela infantil el día de que se trate.

La ampliación, en horario de mañana, de la salida a las 15:30 horas, para bebés que no hagan uso del servicio de comedor por no haber introducido la alimentación complementaria en su dieta, supondrá adicionar a la cuota mensual correspondiente un importe de **15 euros** al mes.